



DECRETO N° 518.

CHIGUAYANTE 22 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LTDA., R.U.T. 96.755.580-0, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N°1.057 (INTERIOR SUPERMERCARDO HIPERLÍDER), Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: CASINO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/FFC/ICAC/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

